

**MESA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS CENTROS DE
INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA – OBSERVATORIOS DE AVES DEL
GOBIERNO DE NAVARRA EN LA RESERVA NATURAL DE LA LAGUNA DE
PITILLAS RN-27, EN PITILLAS Y, EL BORDÓN, EN LA RESERVA NATURAL DEL
EMBALSE DE LAS CAÑAS RN-20, EN VIANA, PARA EL AÑO 2022**

ACTA Nº3

Objeto: Apertura y otorgamiento puntuaciones Sobre “C”

Código Expediente: 00001119-2021-0038 (Sitios de trabajo DRyMA)

En Pamplona, siendo las 11:30 horas del día 2 de febrero de 2022, se reúne en dependencias del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la Mesa de contratación designada para el procedimiento señalado, con la finalidad de otorgar las puntuaciones del sobre “C” (Criterios cuantitativos) de la propuesta presentada por la licitadora Sociedad de Educación Ambiental OSTADAR.

La Mesa, obedeciendo a lo dispuesto en los Pliegos Reguladores, queda constituida por las siguientes personas:

- Presidenta: Salomé Hernando Chicote, Jefa de la Sección de Planificación Forestal y Educación Ambiental, comparece de forma telemática mediante aplicación “Webex”.
- Vocal: María del Mar Rebolé Beaumont, Jefa del Negociado de Educación Ambiental e Información Ambiental.
- Vocal: Gonzalo Argandoña Agós, Técnico del Negociado de Educación Ambiental e Información Ambiental.
- Vocal: Camino Tellechea Erro, Interventora Delegada del Departamento de Economía y Hacienda.
- Vocal-Secretario: Luis Ángel García Nicolas, Técnico de Administración Pública (rama jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente.

Con fecha 25/01/2022 a las 08:27 horas, según consta en la aplicación PLENA, el Secretario procedió a la apertura del sobre “C” de Sociedad de Educación Ambiental OSTADAR, tanto del Lote 1 como del Lote 2, poniendo su contenido a disposición de los asistentes para el estudio de la oferta. Previamente se han otorgado las puntuaciones del sobre “B” y firmado electrónicamente el acta que refleja las mismas (Acta 2).

No se procede a la apertura del sobre “C” de la empresa DEPMA, al haber sido inadmitida la propuesta del sobre “B”, de acuerdo con lo acordado en la anterior reunión de esta Mesa (véase Acta 2).

Analizada la documentación aportada en el Sobre “C” por Sociedad de Educación Ambiental OSTADAR, la Mesa acuerda el otorgamiento de la siguiente puntuación:

LOTE 1 (PITILLAS):

	Puntuación		
Criterios cuantitativos	Máxima	Presentada	Valorada
Recursos humanos y formación del personal	5	5	5
Diagrama de Gantt	5	5	5
Programa de actividades	10	10	10
Propuestas para generación de nuevos recursos y materiales educativos.	5	5	5
Oferta económica	20	6,91	6,91
Criterios sociales: necesidades y medidas propuestas	10	10	10
Oferta productos de limpieza ecológicos	3	3	3
Declaración responsable utilización papelería sostenible	2	2	2
SUMA:	60	46,91	46,91

LOTE 2 (LAS CAÑAS VIANA):

	Puntuación		
Criterios cuantitativos	Máxima	Presentada	Valorada
Recursos humanos y formación del personal	5	5	5
Diagrama de Gantt	5	5	5
Programa de actividades	10	10	10
Propuestas para generación de nuevos recursos y materiales educativos.	5	5	5
Oferta económica	20	5,34	5,34
Criterios sociales: necesidades y medidas propuestas	10	10	10

Oferta productos de limpieza ecológicos	3	3	3
Declaración responsable utilización papelería sostenible	2	2	2
SUMA:	60	45,34	45,34

Se adjuntan a la presente Acta dos Anexos, donde se expone de forma detallada, para cada uno de los lotes respectivamente, la motivación de las puntuaciones otorgadas.

La oferta del sobre “C” supera en ambos lotes la mitad de la puntuación máxima requerida para este apartado (esto es, 30 puntos sobre un total 60 puntos), por lo que procede su admisión conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.2 de las condiciones particulares).

En consecuencia, la mesa acuerda notificar a Sociedad de Educación Ambiental OSTADAR que ha obtenido la mayor puntuación en el procedimiento de licitación, tanto en el Lote 1 como en el Lote 2, requiriéndole para que aporte en un plazo de siete días naturales la documentación requerida en la cláusula 14 de las condiciones particulares.

Finalmente, la mesa acuerda proponer la adjudicación del contrato, tanto en su Lote 1 como en el Lote 2, en favor de Sociedad de Educación Ambiental OSTADAR, NIF E31479918, condicionado a que aporte en tiempo y forma la documentación indicada en el párrafo anterior.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas se da por finalizado el acto, firmándose la presente acta en prueba de conformidad.

Firmas electrónicas de los asistentes:

Presidenta:	Vocal:
Vocal:	Vocal- Interventora:
	Secretario:

ANEXO 1. VALORACIÓN MEMORIA TÉCNICA
LICITACIÓN CIN PITILLAS 2022 SOBRE C

1. Formación del personal que vaya a ejecutar el contrato: hasta 5 puntos.

Se valorará de la siguiente manera:

Cursos de formación, master, seminarios, etc., relacionados con la educación ambiental recibidos por los trabajadores desde el 1 de enero de 2016.

Nº de horas totales de formación $\geq 100 \rightarrow$ 5 puntos
Nº de horas totales de formación ≥ 75 y $< 100 \rightarrow$ 4 puntos
Nº de horas totales de formación ≥ 50 y $< 75 \rightarrow$ 3 puntos
Nº de horas totales de formación ≥ 15 y $< 50 \rightarrow$ 2 punto
Nº de horas totales de formación $< 15 \rightarrow$ 0 puntos

La licitadora oferta 100 horas. Se valora con 5 puntos.

2. Diagrama de Gantt: hasta 5 puntos.

Todas las actividades y personas implicadas en la gestión del CIN se integran en un diagrama de Gantt en el que la unidad mínima de trabajo es la **semana**. El diagrama está completo y es coherente y las actividades están representadas en su totalidad: **1 punto**.

Todas las actividades y personas implicadas en la gestión del CIN se integran en un diagrama de Gantt en el que la unidad mínima de trabajo es el **día**. El diagrama está completo y es coherente y las actividades están representadas en su totalidad a: **5 puntos**.

La licitadora oferta un diagrama de Gantt en el que la unidad mínima de trabajo es el día y cumple el resto de condiciones. Se valora con 5 puntos.

3. Programa de actividades. Hasta 10 puntos

Se debe presentar un mínimo de 4. Por cada actividad adicional 1 punto. Se consideran actividades de educación ambiental aquellas destinadas a conocer el patrimonio y sensibilizar a la población en el respeto y mantenimiento del medio ambiente. Podrán ser de los siguientes tipos: visitas o itinerarios interpretativos, charlas, talleres, cursos, proyecciones audiovisuales, exposiciones, jornadas temáticas, juegos, jornadas de voluntariado o participación ciudadana, entre otras. Se requiere un planteamiento para la realización de actividades de educación ambiental, incluyendo las temáticas que se trabajarían, la calendarización de las actividades y el

motivo por el que se han seleccionado estos temas. Será necesaria la presentación de este planteamiento para poder valorar cuantitativamente las actividades aportadas.

La licitadora oferta 14 actividades. Todas cumplen con los requisitos exigidos. Se valora con 10 puntos.

4. Propuestas para generación de nuevos recursos y materiales educativos: hasta 5 puntos.

Se debe presentar un mínimo de 2 propuestas. Por cada propuesta adicional 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos. Se consideran recursos y materiales educativos cualquier tipo de soporte material o tecnológico que facilita el proceso de enseñanza o sensibilización ambiental. Por ejemplo: unidades didácticas, juegos, aplicaciones informáticas, videos, etc. Se requiere una previsión anual de generación y actualización de materiales y recursos educativos. Incluyendo la temática a trabajar y el motivo de la elección. El coste de la totalidad de estos recursos no puede sobrepasar los 5.000 €. Cada recurso educativo se presentará con su presupuesto aproximado.

La licitadora ha presentado 7 propuestas para generar nuevos recursos. La propuesta se valora con 5 puntos.

5. Oferta económica: hasta 20 puntos.

El precio del contrato anual es de 29.004,98 € IVA excluido.

La licitadora realiza una oferta de 27.000 € IVA excluido. Una vez aplicada la fórmula de cálculo incluida en los pliegos de la licitación, se valora con 6,91 puntos.

6. Criterios sociales: hasta 10 puntos.

Se valorará con hasta **10 puntos** el “Plan de adaptación de la propuesta técnica a necesidades específicas de grupos receptores del servicio”. Este criterio de adjudicación tiene carácter social por tratarse de un criterio ético y de responsabilidad social aplicada a la prestación contractual. Se valorará:

- Necesidades especiales de atención de las personas con discapacidad [1] física, [2] psíquica y [3] sensorial, así como a los [4] niños y niñas (hasta 12 años) y a las [5] personas mayores (> 65 años), valorándose la claridad en su detección y coherencia expositiva (**1 punto** por cada uno de los 5 grupos especiales de atención).

La licitadora presenta los documentos en los que se enuncian las necesidades especiales de los cinco grupos que se proponen, de forma clara y coherente. Se valora con 5 puntos.

- Medidas propuestas, con medios propios de la empresa licitadora, de adecuación de las necesidades de atención de las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, así como a los niños y niñas (hasta 12 años) y a las personas mayores (> 65 años), valorándose la idoneidad de las mismas (**1 punto** por cada uno de los 5 grupos especiales de atención).

La licitadora presenta los documentos en el que se describen los planes de adecuación para la atención de los cinco grupos que se proponen, de forma idónea. Se valora con 5 puntos

7. Criterios medioambientales: hasta 5 puntos.

Se otorgarán **3 puntos** a la empresa que oferte la realización del trabajo de limpieza usando productos ecológicos.

La licitadora aporta un documento de compromiso de utilización de productos ecológicos para la limpieza. Se valora con 3 puntos.

Se otorgará **2 puntos** a la empresa que se comprometa, mediante declaración responsable, a utilizar en todos los documentos que se generen consecuencia de la ejecución del contrato que cumpla con los criterios medioambientales del punto 10.2.7, del pliego de condiciones particulares.

La licitadora aporta un documento de compromiso para utilizar documentación que cumple los parámetros anteriormente citados. Se valora con 2 puntos.

Criterios cuantitativos	Puntuación		
	Máxima	Presentada	Valorada
Recursos humanos y formación del personal	5	5	5
Diagrama de Gantt	5	5	5
Programa de actividades	10	10	10
Propuestas para generación de nuevos recursos y materiales educativos.	5	5	5
Oferta económica	20	6,91	6,91
Criterios sociales: necesidades y medidas propuestas	10	10	10
Oferta productos de limpieza ecológicos	3	3	3
Declaración responsable utilización papelería sostenible	2	2	2
SUMA:	60	46,91	46,91

ANEXO 2. VALORACIÓN MEMORIA TÉCNICA LICITACIÓN CIN VIANA 2022 SOBRE C

1. Formación del personal que vaya a ejecutar el contrato: hasta 5 puntos.

Se valorará de la siguiente manera:

Cursos de formación, master, seminarios, etc., relacionados con la educación ambiental recibidos por los trabajadores desde el 1 de enero de 2016.

Nº de horas totales de formación $\geq 100 \rightarrow$ 5 puntos
Nº de horas totales de formación ≥ 75 y $< 100 \rightarrow$ 4 puntos
Nº de horas totales de formación ≥ 50 y $< 75 \rightarrow$ 3 puntos
Nº de horas totales de formación ≥ 15 y $< 50 \rightarrow$ 2 punto
Nº de horas totales de formación $< 15 \rightarrow$ 0 puntos

La licitadora oferta 100 horas. Se valora con 5 puntos.

2. Diagrama de Gantt: hasta 5 puntos.

Todas las actividades y personas implicadas en la gestión del CIN se integran en un diagrama de Gantt en el que la unidad mínima de trabajo es la **semana**. El diagrama está completo y es coherente y las actividades están representadas en su totalidad: **1 punto**.

Todas las actividades y personas implicadas en la gestión del CIN se integran en un diagrama de Gantt en el que la unidad mínima de trabajo es el **día**. El diagrama está completo y es coherente y las actividades están representadas en su totalidad a: **5 puntos**.

La licitadora oferta un diagrama de Gantt en el que la unidad mínima de trabajo es el día y cumple el resto de condiciones. Se valora con 5 puntos.

3. Programa de actividades. Hasta 10 puntos

Se debe presentar un mínimo de 4. Por cada actividad adicional 1 punto. Se consideran actividades de educación ambiental aquellas destinadas a conocer el patrimonio y sensibilizar a la población en el respeto y mantenimiento del medio ambiente. Podrán ser de los siguientes tipos: visitas o itinerarios interpretativos, charlas, talleres, cursos, proyecciones audiovisuales, exposiciones, jornadas temáticas, juegos, jornadas de

voluntariado o participación ciudadana, entre otras. Se requiere un planteamiento para la realización de actividades de educación ambiental, incluyendo las temáticas que se trabajarían, la calendarización de las actividades y el motivo por el que se han seleccionado estos temas. Será necesaria la presentación de este planteamiento para poder valorar cuantitativamente las actividades aportadas.

La licitadora oferta 14 actividades. Todas cumplen con los requisitos exigidos. Se valora con 10 puntos.

4. Propuestas para generación de nuevos recursos y materiales educativos: hasta 5 puntos.

Se debe presentar un mínimo de 2 propuestas. Por cada propuesta adicional 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos. Se consideran recursos y materiales educativos cualquier tipo de soporte material o tecnológico que facilita el proceso de enseñanza o sensibilización ambiental. Por ejemplo: unidades didácticas, juegos, aplicaciones informáticas, videos, etc. Se requiere una previsión anual de generación y actualización de materiales y recursos educativos. Incluyendo la temática a trabajar y el motivo de la elección. El coste de la totalidad de estos recursos no puede sobrepasar los 5.000 €. Cada recurso educativo se presentará con su presupuesto aproximado.

La licitadora ha presentado 7 propuestas para generar nuevos recursos. La propuesta se valora con 5 puntos.

5. Oferta económica: hasta 20 puntos.

El precio del contrato anual es de 30.107,43 € IVA excluido.

La licitadora realiza una oferta de 28.500 € IVA excluido. Una vez aplicada la fórmula de cálculo incluida en los pliegos de la licitación, se valora con 5,34 puntos.

6. Criterios sociales: hasta 10 puntos.

Se valorará con hasta **10 puntos** el “Plan de adaptación de la propuesta técnica a necesidades específicas de grupos receptores del servicio”. Este criterio de adjudicación tiene carácter social por tratarse de un criterio ético y de responsabilidad social aplicada a la prestación contractual. Se valorará:

- Necesidades especiales de atención de las personas con discapacidad [1] física, [2] psíquica y [3] sensorial, así como a los [4] niños y niñas (hasta 12 años) y a las [5] personas mayores (> 65 años), valorándose la claridad en su detección y coherencia expositiva (**1 punto** por cada uno de los 5 grupos especiales de atención).

La licitadora presenta los documentos en los que se enuncian las necesidades especiales de los cinco grupos que se proponen, de forma clara y coherente. Se valora con 5 puntos.

- Medidas propuestas, con medios propios de la empresa licitadora, de adecuación de las necesidades de atención de las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, así como a los niños y niñas (hasta 12 años) y a las personas mayores (> 65 años), valorándose la idoneidad de las mismas (**1 punto** por cada uno de los 5 grupos especiales de atención).

La licitadora presenta los documentos en el que se describen los planes de adecuación para la atención de los cinco grupos que se proponen, de forma idónea. Se valora con 5 puntos

7. Criterios medioambientales: hasta 5 puntos.

Se otorgarán **3 puntos** a la empresa que oferte la realización del trabajo de limpieza usando productos ecológicos.

La licitadora aporta un documento de compromiso de utilización de productos ecológicos para la limpieza. Se valora con 3 puntos.

Se otorgará **2 puntos** a la empresa que se comprometa, mediante declaración responsable, a utilizar en todos los documentos que se generen consecuencia de la ejecución del contrato que cumpla con los criterios medioambientales del punto 10.2.7, del pliego de condiciones particulares.

La licitadora aporta un documento de compromiso para utilizar documentación que cumple los parámetros anteriormente citados. Se valora con 2 puntos.

Criterios cuantitativos	Puntuación		
	Máxima	Presentada	Valorada
Recursos humanos y formación del personal	5	5	5
Diagrama de Gantt	5	5	5
Programa de actividades	10	10	10
Propuestas para generación de nuevos recursos y materiales educativos.	5	5	5
Oferta económica	20	5,34	5,34
Criterios sociales: necesidades y medidas propuestas	10	10	10
Oferta productos de limpieza ecológicos	3	3	3

Declaración responsable utilización papelería sostenible	2	2	2
SUMA:	60	45,34	45,34